REPÚBLICA DE COLOMBIA



Bogotá D.C., (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

11001 4003 013 2020 00324

Conforme a lo solicitado por el demandante en el escrito que precede el juzgado,

RESUELVE:

- 1. TERMINAR EL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL promovido por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en contra de LIDA JOHANNA SOSA ROJAS, POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.
- 2. LEVANTAR las medidas cautelares aquí adoptadas. OFICIAR. En caso de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición del Despacho Judicial respectivo. OFICIAR.
- 3. El desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción a costa y a cargo del demandante con la constancia de vigencia de la obligación.
- 4. Sin costas
- 5. Hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

- Re - -

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. __28___ Hoy __19-05-2021_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario